



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00468855- -UNC-ME#FO

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para realizar el llamado a licitación pública a los fines de efectuar la obra "PLAZA EN EL SECTOR DE INGRESO FACULTAD DE ODONTOLOGIA" que se llevará a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y sus modificatorias y la Ordenanza H.C.S. N° 10/12.;

Que el Sr. Secretario de Planeamiento Físico interviene en el orden 34 sin observaciones;

Que la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional interviene en el orden 43, sin objeciones que formular, informando que el monto total equivale a 248 M.O.P. (Módulos de Obra Pública).

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2022-71173-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar a realizar el llamado a licitación pública a los fines de efectuar la obra "PLAZA EN EL SECTOR DE INGRESO FACULTAD DE ODONTOLOGIA" que se llevará a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y sus modificatorias y la Ordenanza H.C.S. N° 10/12, invirtiendo en ello la suma total de \$36.417.701,32 (pesos treinta y seis millones cuatrocientos diecisiete mil setecientos uno con 32/100) e imputando dicho egreso a la Fuente 16, Progr. 81, Subprog. 02, Proy. 00, Actividad 00. Dep. 46, Inciso 4, Part. Princ. 2, Part. Parcial 1, Obra 38.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 3º.- La Comisión Evaluadora estará integrada de conformidad a lo que se detalla a continuación:

- Comisión de Recepción-titular : Dirección de Control de Obras.
- Comisión Evaluadora -Titular: Mario Ubino.
- Comisión Evaluadora – Titular: Paula Herrera.
- Comisión Evaluadora - Titular: Claudia María Izquierdo.
- Comisión Evaluadora – Suplente: Emiliano Pereyra.
- Comisión Evaluadora – Suplente. Susana Almirón.
- Comisión Evaluadora – Suplente: Daniel Ernesto Madrid

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretarías de Planeamiento Físico y de Gestión Institucional